Radicado N° I-2026-1397
Fecha: 13-01-2026 - 12:01
Folios: 3 Anexos: SI
Radicador: LIZETH PAOLA BOTTIA GOMEZ - 2300
Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: QQQD3

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

Fecha de Elaboración: 13/01/2026.

La Oficina para la Convivencia Escolar, Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección General de Educación y Colegios Distritales como Dependencias responsable de la SED, una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. PROYECTO/RUBRO:

8031 - Implementación del programa de convivencia y salud mental en las comunidades educativas y entornos priorizados en Bogotá D.C.
8042 – Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C.”

2. COMPONENTE:

No. 8031 – 01 Educación socioemocional
No. 8031 - 02 Educación Integral de la Sexualidad.
No. 8042 - 02 Modelo de gestión institucional.

3. ITEM:

No. 10
No. 11
No. 3

4. CDP: 58, 61 y 57 del 02 de enero de 2026 y 127 del 09 de enero de 2026.

5. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DENOMINADAS AULAS CON EMOCIONES, EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD Y CULTURA ESCOLAR EN LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ.

6. PERSONA JURÍDICA ASOCIADO:
FUNDACIÓN PLAN
Nit: 900.097.588-1
Dirección: Cr 13 No. 93 – 19, Bogotá D.C.,
Teléfono: 3138144702
Correo electrónico: notifica@plan.org.co

7. EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La FUNDACIÓN PLAN, miembro de Plan Internacional, es una organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro que trabaja desde el año 1962 en Colombia con el propósito de contribuir a un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas mediante el compromiso de la ciudadanía y la construcción de alianzas para empoderar a las niñas, niños, jóvenes y sus comunidades. De esta manera, busca generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad, así como impulsar transformaciones en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional para promover el desarrollo seguro y positivo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad adulta.

En los últimos seis años (2019-2024), Fundación PLAN fortaleció y amplió su presencia en el país, y eso permitió llegar a más de 4,7 millones de personas de manera directa y a 13,6 millones de manera indirecta, a través de la implementación de 120 proyectos: 60 de desarrollo, 59 de acción humanitaria y estabilización y 1 proyecto con enfoque Nexus. Esto bajo 9 grandes líneas de trabajo: Inicio saludable de la vida, salud y derechos sexuales y

reproductivos, educación, agua potable y saneamiento básico, seguridad económica, protección contra todas las formas de violencia, construcción de paz, respuesta a situaciones de emergencia, movilidad humana, cambio climático, y participación ciudadana, integrando el fortalecimiento y la construcción de tejido social hacia las niñas, mujeres y poblaciones con múltiples afectaciones. Así mismo, en proyectos donde se involucra decisiones políticas y sociales brindándoles oportunidades de liderazgo y capacitación en temas de derechos y equidad de género.

Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanas y ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que contribuya a cerrar las brechas de inequidad; una educación que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico, pluricultural y que promueva la equidad de género como uno de sus baluartes fundamentales.

Con este objetivo en mente, Fundación PLAN, en el marco del desarrollo de su objeto social y el área de resultado identificado en su Plan Estratégico de País 2022-2027 “Un Plan para transformar sueños en realidades” moviliza su aspiración a 2027: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes libres de violencias, sueñan y transforman el país, la cual orientará su trabajo y estará en el centro de su acción.

Su aspiración refleja el sueño de país que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes vivan una vida libre de violencias, en dónde puedan realizar sus sueños y desarrollar al máximo su potencial, puedan tomar decisiones sobre sus vidas y sus cuerpos y puedan liderar los aspectos que más les competen. En otras palabras, que las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en Colombia y en particular las niñas, las adolescentes y mujeres jóvenes puedan APRENDER, DECIDIR, LIDERAR y PROSPERAR.

8. VALOR TOTAL DEL CONVENIO A CELEBRAR
El valor es de **DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO M/CTE (COP $12.572.857.145),** el valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

APORTES DE LAS PARTES
POR PARTE DE LA SED: se hará un aporte en dinero del 69.11% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (COP $8.689.000.000),** amparado en un Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) el cual se encuentra en trámite.

Los recursos del presente convenio corresponden a los asignados a la Secretaría de Educación del Distrito a través de los Proyectos de inversión 8031 “Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá" y 8042 “Consolidación de las trayectorias educativas en condiciones de calidad de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para una educación que te responde en Bogotá D.C.”.

POR PARTE DEL ASOCIADO: se hará un aporte en dinero del 30.89% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (COP $3.883.857.145),** de acuerdo con la propuesta económica presentada.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo del convenio será hasta el **30 de noviembre de 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. SUPERVISOR(ES): Jefatura de la Oficina para la Convivencia Escolar y la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la SED.

11. INTERVENTOR SI____NO__X_

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN
REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

12. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES
Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato o convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

13. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos anexos:

- Estudios y documentos previos
- Análisis del Sector y sus anexos
- Documentos que acreditan la capacidad e idoneidad del asociado
- Propuesta y estructura de costos
- Documento expedido por la autoridad competente que ejerza inspección y vigilancia.

14. FIRMAS AUTORIZADAS

.

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO
CARGO: Jefe Oficina para la Convivencia Escolar

JULIO CÉSAR LÓPEZ OSPINA
CARGO: Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales

JAVIER EDUARDO BARON CABRA
CARGO: Director General de Educación y Colegios Distritales

Elaboró: Carolina Ochoa, contratista DPRI SCOA
Laura Valentina Gualteros, contratista OCE Laura Gualteros J.
Daniela Gomez, contratista DGECD